

Córdoba, 18 de diciembre de 2012

VISTA:

La Resolución Decanal N° 136/2008 por la cual se establece la modalidad de pago de la Mgter. Leila Andalle por la funciones de Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se quiere mantener la modalidad actualizándola a la situación de revista de la docente;

Que con posterioridad al dictado de la Resolución Decanal mencionada la Mgter Andalle ha pasado a revistar en un cargo de Profesor Adjunto DE;

Que la Resolución HCS N° 133/96 regula sobre las Asignaciones Complementarias del personal docente;

Que en función de las reglamentaciones vigentes procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer que las funciones de Secretaria Ejecutiva de la Escuela de Graduados de esta Facultad de Ciencias Económicas asignadas a la Mgter LEILA ANDALLE (Legajo N° 33.541), sean remuneradas mediante el pago de una Asignación Complementaria conformada por la diferencia entre el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva -Cod. 109-, en el que actualmente se encuentra designada, y una retribución equivalente al cargo de Secretario de Facultad con dedicación exclusiva -Cod. 414- teniendo en cuenta el porcentaje de antigüedad reconocido a la nombrada.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1218/2012

amm



Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas